

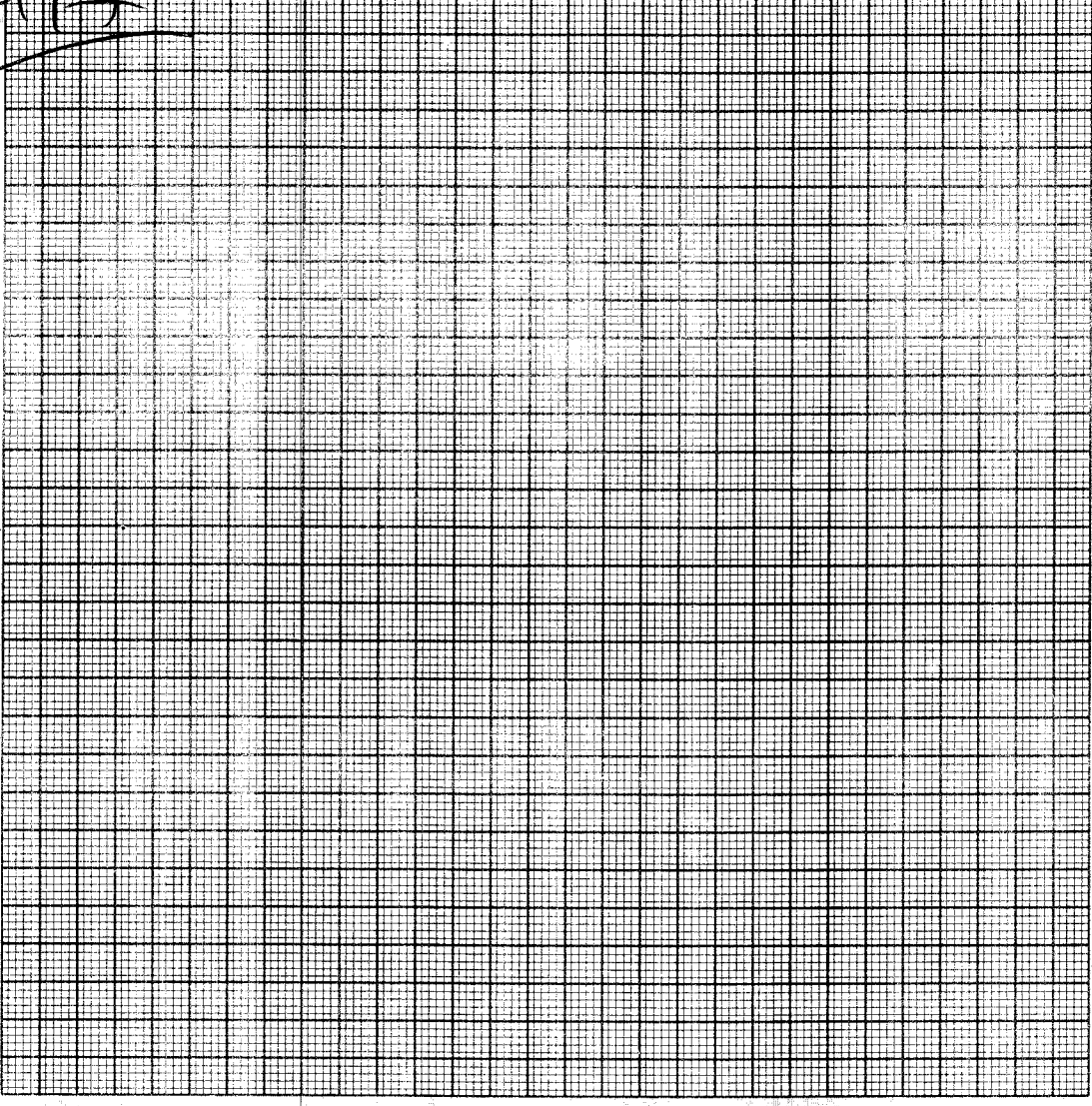
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	HOJA N°
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: barrio URB. MANTA BEACH calle MZ-C/6 LT#11 N°

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
MATERIAL DE LA CALZADA	1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO
ACERA	1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA	1 AGUA POTABLE 2 ALCANTARILLADO 3 ENERGIA ELECTRICA 4 ALUMBRADO PUBLICO
SERVICIOS DEL LOTE	20 AGUA POTABLE 21 DESAGUES 22 ELECTRICIDAD
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	23 AREA 24 PERIMETRO 25 LONGITUD DEL FRENTE 26 NUMERO DE ESQUINAS
AVALLIO DEL LOTE (en centenas)	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	00
CON EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	32 TOTAL DE BLOQUES	00
SIN USO		NOMBRE	
OTRO USO			

OBSERVACIONES:

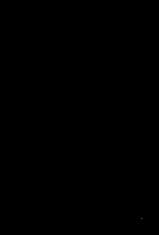
CANCELADO 2011/11/20

INGRESO AL REGISTRO 2011/11/20

Seib c/ta Amparo
27/02/13

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)



(continued)

OBSERVACIONES _____

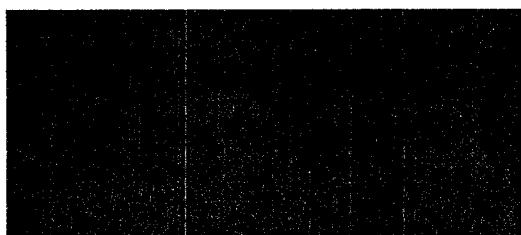
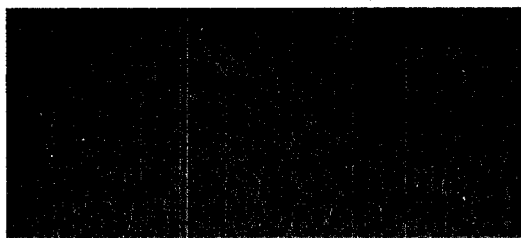


Notaría 3^{era}
de Manta

1262611
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
02/23/13

Nº 2013-08-03-P.1028



PRIMER

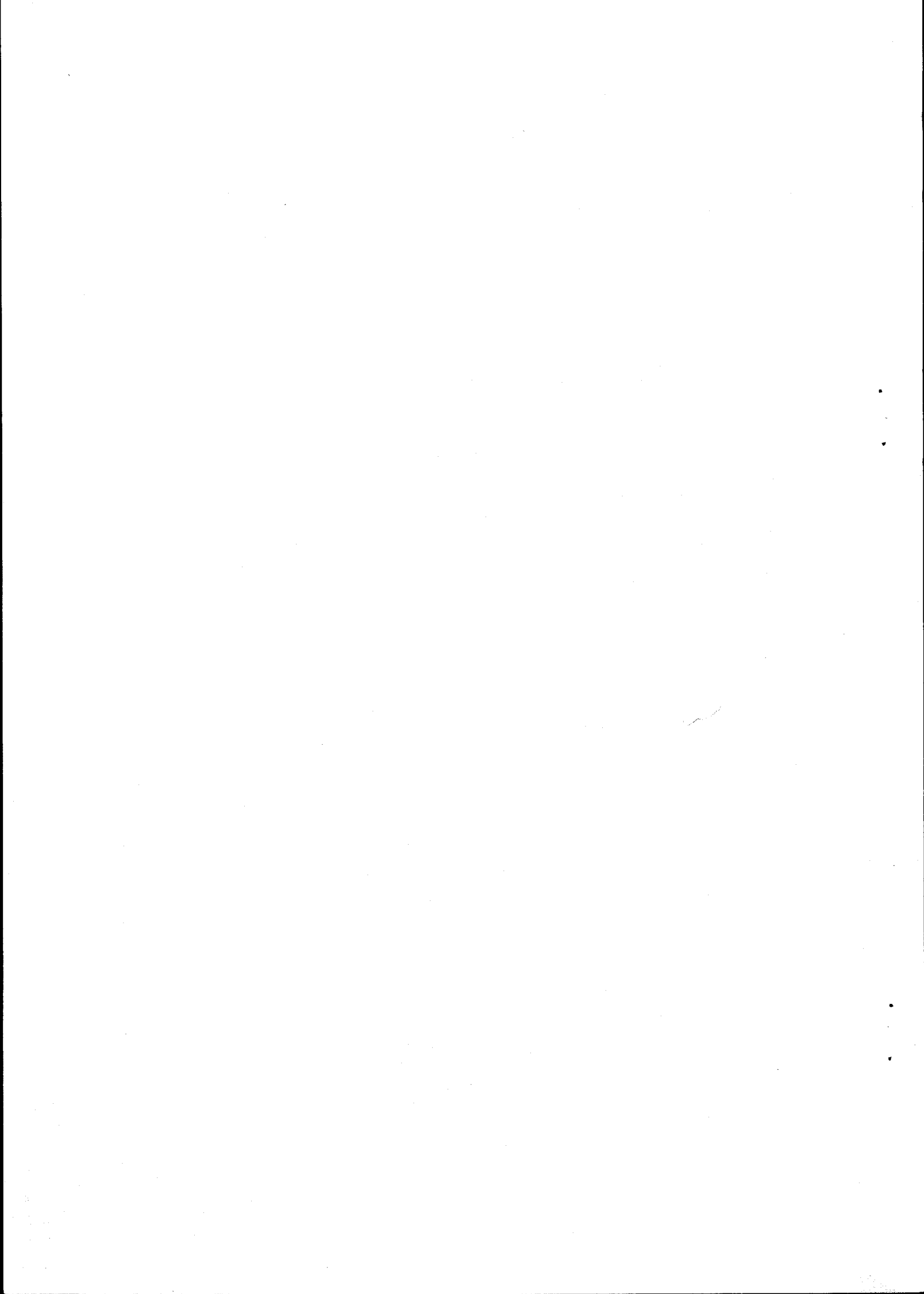
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN URB, MANTA BEACH DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. CARMEN MERCHAN FLORES Y JULIO
PILLIGUA ANCHUNDIA .

A FAVOR DE FABIAN MOSQUERA ABAD. Y RISAURA SANDOVAL TORRES.

CUANTÍA (\$) USD\$38.732.20

MANTA, Febrero 22 del 2013



(907)

de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el treinta de Agosto del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de Octubre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número ONCE de la Manzana C-06 de la Urbanización MANTA BEACH y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (SUR-OESTE), doce metros seis centímetros y lindera con Calle Veinticinco; Por Atrás (NOR-ESTE), doce metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con el Lote Número Ocho de la Manzana C-06; Por el Costado Derecho (NOR-OESTE), veintiséis metros noventa centímetros y lindera con el Lote Número Doce de la Manzana C-06; y, Por el Costado Izquierdo (SUR-ESTE), veintidós metros veintiún centímetros y lindera con el lote Número Diez de la Manzana C-06, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien



propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

SEXTA: ACEPTACION.- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León

CIUDADANIA	130905934-1	ECUATORIANA*****	E334314244
MERCHAN FLORES JOHANNA ELIZABETH		SOLTERO	
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI		SECUNDARIA	ESTUDIANTE
20 MARZO 1988		FRANCISCO V MERCHAN ANCHUNDIA	
001- 0274 00274 F		NORMA MARLENE FLORES ANCHUNDIA	
MANABI/ MONTECRISTI		MANTA	03/05/2006
MONTECRISTI 1988		03/05/2018	
Johanna Merchán F.		REN 0533158	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0184 **1309059341**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN FLORES JOHANNA ELIZABETH

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MONTECRISTI
MONTECRISTI
CANTÓN MONTECRIST
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****	A3331A4221	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CASADO	JULIO MAURICIO PILLIGUA ANCHUNDIA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
FRANCISCO VIRGILIO MERCHAN A		REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	
NORMA MARLENE FLORES ANCHUNDIA		CIUDADANIA	130885423-9
MANABI	19/06/2012	MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI	
19/06/2024		05-ENERO 1981	
REN 0057295		002- 0095 00788 F	
		MANABI/ MONTECRISTI	
		MONTECRISTI 1983	
		Carmen Merchán F.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0014 **1308854239**
NÚMERO CÉDULA

MERCHAN FLORES CARMEN MARIA

ESPAÑA C. E. EN BARCELONA
PAIS CONSULADO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****
E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JULIO CECILIO PILLIGUA ANCHUNDIA
CARMEN AZUCENA ANCHUNDIA
MANTA 19/06/2007
19/06/2019
REN 0651755
Mnb
HUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 130774597
PILLIGUA ANCHUNDIA JULIO MAURICIO
/VENEZUELA/
19 SEPTIEMBRE 1978
001- 0051 00051
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2007
176-0014
NÚMERO 1307745974
CÉDULA
PILLIGUA ANCHUNDIA JULIO MAURICIO
ESPAÑA
PAIS C. E. EN BARCELONA
ZONA CONSULADO
F. J. RESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4333V4122
 CASADO ROSAURA DEL CARMEN SANDOVAL T
 SUPERIOR INC. ELECTRONICO
 VICTOR MOSQUERA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA ABAD
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/03/2006
 FECHA DE CADUCIDAD 10/03/2018
 REN 1820187
 Pch
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4333V4122
 CASADO FABIAN ANTONIO MOSQUERA ABAD
 SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE HUGO SANDOVAL
 OCEA BEATRIZ TORRES
 RUMINAHUI DE LA MADRE 20/04/2012
 20/04/2024
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMATA DUP 0023044
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 006
 006 - 0034
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANDOVAL TORRES ROSAURA DEL
 CARMEN
 CÉDULA 1711642163
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ASCAZUBI
 PARRAGUÁ
 4
 ZONA
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 001
 001 - 0101
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MOSQUERA ABAD FABIAN ANTONIO
 CÉDULA 1707336937
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN PEDRO DE
 TABOADA
 PARRAGUÁ
 4
 FAJARDO
 ZONA
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARACION JURAMENTADA RESIDENCIA.

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ Notaria (E) Pública Cuarta, del cantón Manta, según Acción de Personal número 128-UP-CJM-12CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de manera libre y voluntaria, comparecen a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, la señora JULIA IRENE MENDOZA SANTANA, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponde a los números 130023704-5 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta Provincia de Manabí Republica del Ecuador, quien libre y voluntariamente, declara, advertida por la señora Notaria en legal y debida forma de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, procede a rendir esta Declaración Juramentada al tenor y contenido siguiente: "Mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento que he prestado y de la obligación que tengo de decir la verdad, mediante este instrumento, libre y voluntariamente tengo a bien declarar: "QUE TENGO MI RESIDENCIA FIJADA EN LA CALLE 17 Y AVENIDA 23 DE ESTA CIUDAD DE MANTA PROVINCIA DE MANABI REPUBLICA DEL ECUADOR, ADEMAS DECLARO QUE RECIBO MENSUALMENTE AYUDA ECONOMICA DE PARTE DE MI HIA DE NOMBRES LOURDES YOLANDA TAMAYO MENDOZA, QUIEN RESIDE EN LA HERMANA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, DINERO QUE ES UTILIZADO, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES MAS URGENTES, TALES COMO ALIMENTACION, VESTUARIO, Y MEDICINA, ENTRE OTROS GASTOS PERSONALES.- ES TODO LO QUE PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- Leída que le fue la declaración de Voluntad a la compareciente, se afirma y se ratifica en ella y para constancia de lo aseverado, la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la señora Notaria, que de todo lo actuado, DOY FE.-

x *Julia Mendoza*

JULIA IRENE MENDOZA SANTANA
C.C.No 130023704-5

Elsye Cedeno
LA NOTARIA-

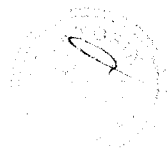
Se otorga ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, la misma que sello, signo y firmo en la fecha de su otorgamiento. a/

W.V

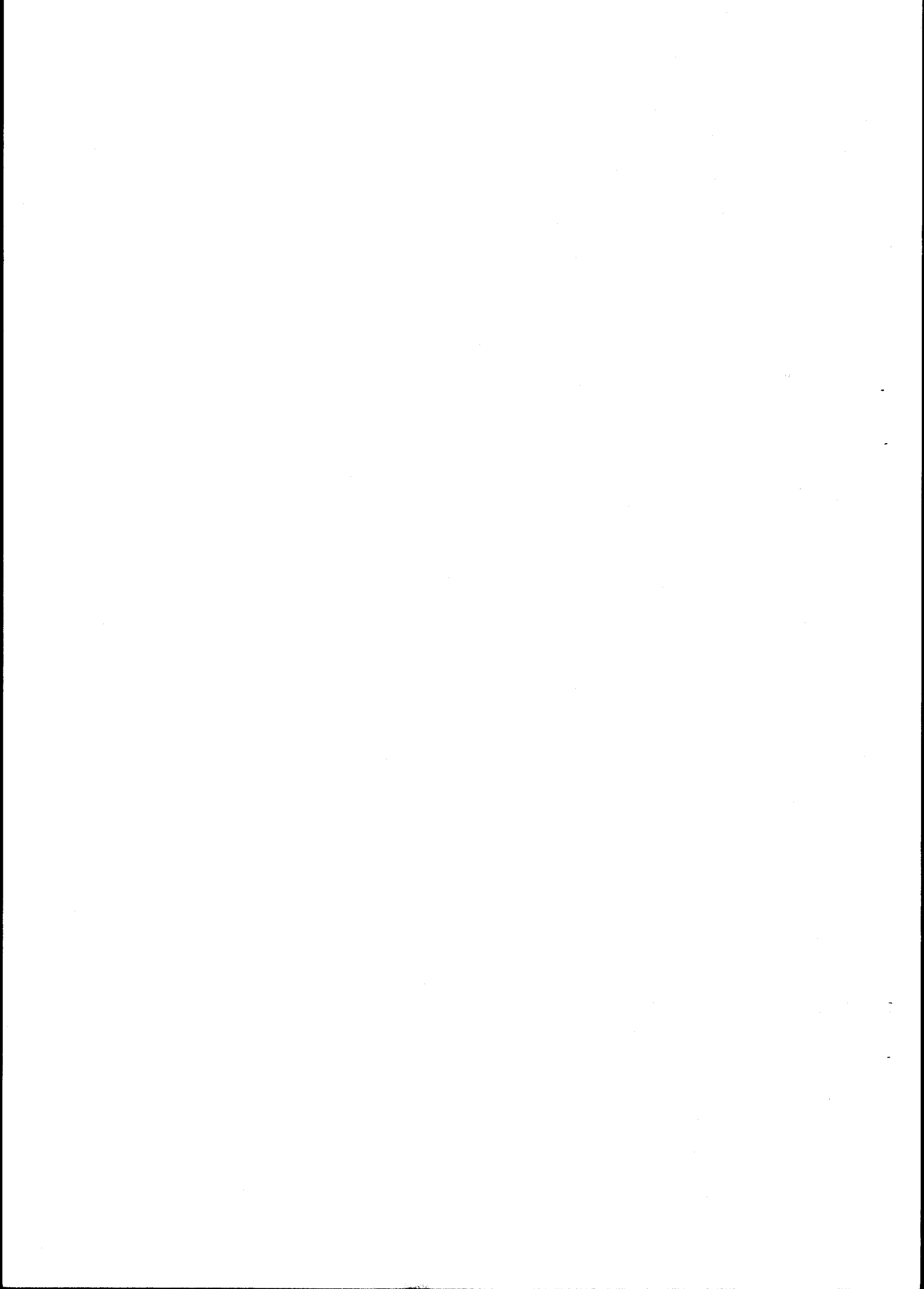
Elsye Cedeno
LA NOTARIA CUARTA DE MANTA



Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA



COPIA

2013-13-08-03-P-1.028.-

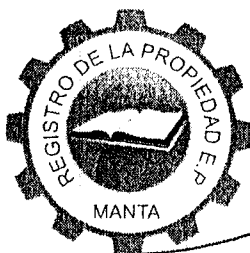
COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: CARMEN MARIA MERCHAN FLORES Y JULIO MAURICIO PILLIGUA ANCHUNDIA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: FABIAN ANTONIO MOSQUERA ABAD Y ROSAURA DEL CARMEN SANDOVAL TORRES.-

CUANTIA: USD. \$.38.732.20.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de Febrero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **JOHANNA ELIZABETH MERCHAN FLORES**, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **CARMEN MARIA MERCHAN FLORES**, casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, el señor **JULIO MAURICIO PILLIGUA ANCHUNDIA**, casado, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **FABIAN ANTONIO MOSQUERA ABAD**, casado, acompañado de su mujer la señora **ROSAURA DEL CARMEN SANDOVAL TORRES**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente los "COMPRADORES".- Los comparecientes son ~~mayores de~~ ^{mayores de} edad, ecuatorianos, domiciliados: en esta ciudad los

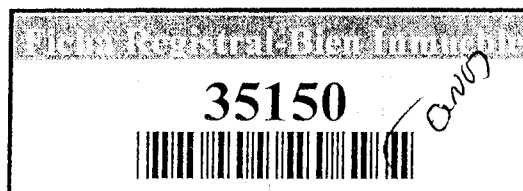


vendedores y en Quito los compradores y en tránsito por este Puerto, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la señora JOHANNA ELIZABETH MERCHAN FLORES, por los derechos que representa como Apoderada de la señora CARMEN MARIA MERCHAN FLORES, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, el señor JULIO MAURICIO PILLIGUA ANCHUNDIA, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: FABIAN ANTONIO MOSQUERA ABAD y ROSAURA DEL CARMEN SANDOVAL TORRES, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por compra a los cónyuges señores: Guido Carranza Acosta y Debbie Gonzembach Estupiñan, mediante Escritura Pública



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35150:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de junio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1262611000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Once de la Manzana C-06, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente (SUR-OESTE), con doce metros seis centímetros y lindera con Calle Veinticinco; Por atrás: (NOR-ESTE), con doce metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con Lote Número Ocho de la Manzana C-06; Por el costado derecho (NOR-OESTE), con veintiseis metros noventa centímetros y lindera con Lote Número Doce de la Manzana C-06; y, Por el costado izquierdo (SUR-ESTE), con veintidos metros veintiun centímetros y lindera con Lote Número Diez de la Manzana C-06, con una superficie total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados. (297,94M2) La venta se realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA: EL PREDIO ANTES DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468	31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	2.214	02/10/2006	30.175

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Unificación y Formación de Solar

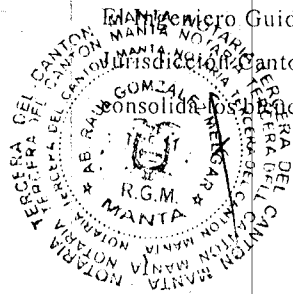
Inscrito el: *jueves, 31 de mayo de 2001*
Tomo: *I* Folio Inicial: *12.533* - Folio Final: *12.541*
Número de Inscripción: *1.468* Número de Repertorio: *2.567*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Portoviejo*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de mayo de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

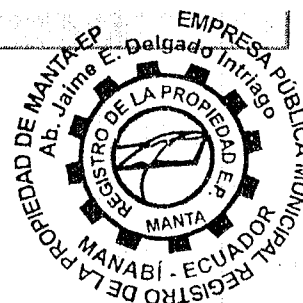
El Notario Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolidando los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un



Certificación impresa por: *MARC*

Ficha Registral: *35150*

Página: *1* de *3*



s o l o i n m u e b l e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

2 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

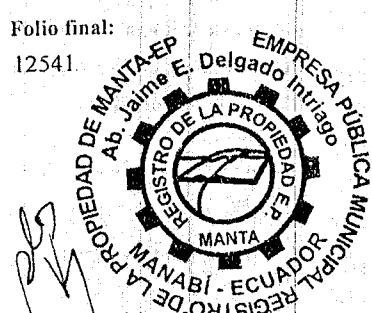
Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipali-dad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87 m. Lote N. 10. Área total: 399,96 m² Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541



Inscrito el: lunes, 02 de octubre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.175 - Folio Final: 30.186

Número de Inscripción: 2.214 Número de Repertorio: 4.783

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor de la Sra. Carmen Maria Merchan Flores.- Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Once de la Manzana C-06, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente (SUR-OESTE), con doce metros seis centímetros y lindera con Calle Veinticinco; Por atrás: (NOR-ESTE), con doce metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con Lote Número Ocho de la Manzana C-06; Por el costado derecho (NOR-OESTE), con veintiseis metros noventa centímetros y lindera con Lote Número Doce de la Manzana C-06; y, Por el costado izquierdo (SUR-ESTE), con veintidos metros veintiun centímetros y lindera con Lote Número Diez de la Manzana C-06, con una superficie total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados. La venta se realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061673	Merchan Flores Carmen Maria	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñán Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541
Planos	28	13-dic-2001	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:48:30 del martes, 19 de febrero de 2013

A petición de: Henrry Trujillo Salas

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

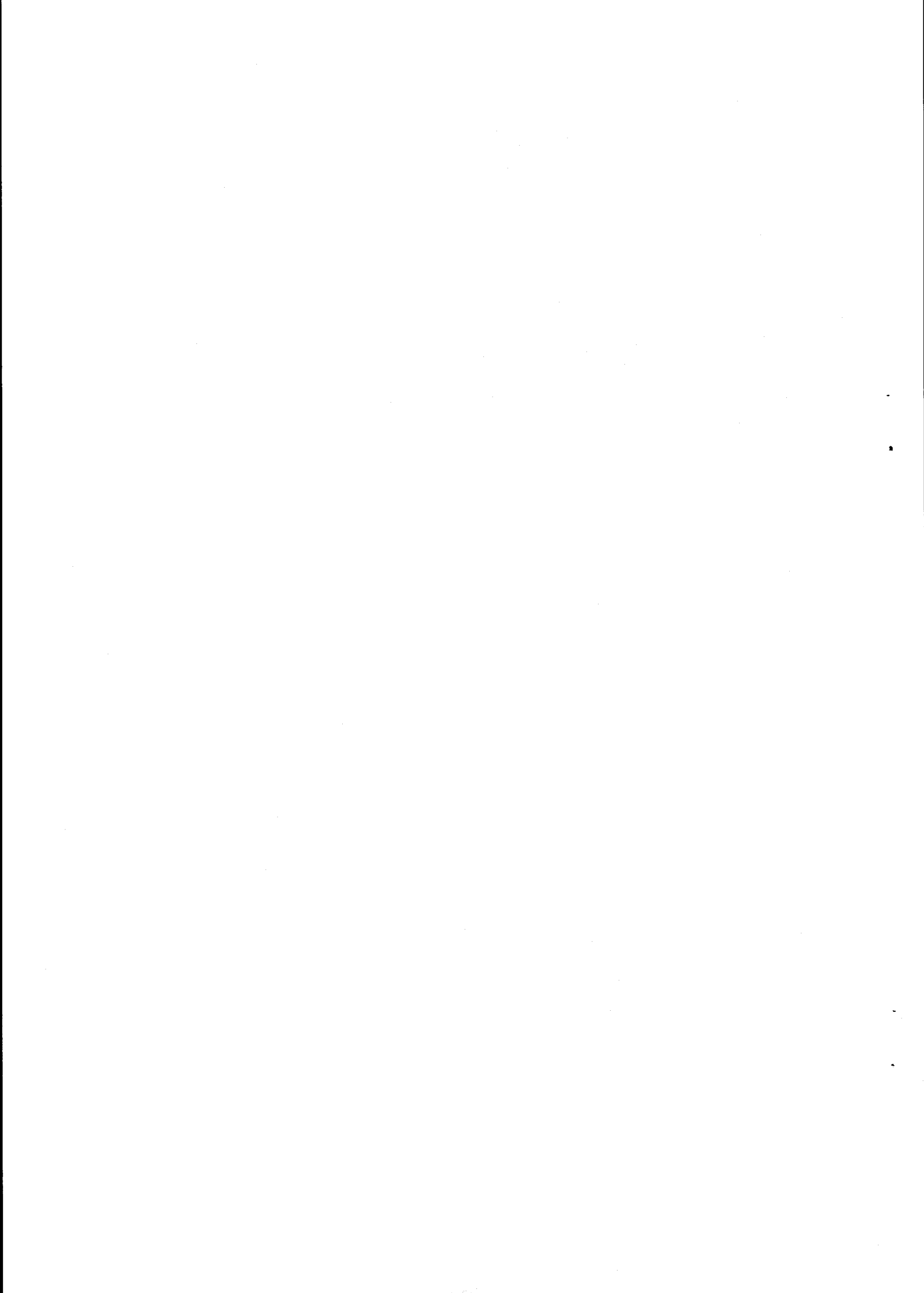


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 35150

Página: 3 de 3



2/21/2013 10:39

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-26-26-11-000	297,94	38732,20	60981	148809
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
48317	MERCHAN FLORES CARMEN	URB.MANTA BEACH MZ-C-06 L#11	Junta de Beneficencia de Guayaquil			20,52	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			20,52	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			20,52	
1707336937	MOSQUERA ABAD FABIAN ANTONIO	ND	SALDO			0,00	

EMISION: 2/21/2013 10:39 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

2/21/2013 10:26

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-26-26-11-000	297,94	38732,20	60976	148806
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
48317	MERCHAN FLORES CARMEN	URB. MANTA BEACH MZ-C-06 L#11	Impuesto principal			387,32	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			116,20	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			503,52	
1707336937	MOSQUERA ABAD FABIAN ANTONIO	ND	VALOR PAGADO			483,00	
			SALDO			20,52	

EMISION: 2/21/2013 10:26 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-26-11-000	297,94	38732,20	60967	148805

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
48317	MERCHAN FLORES CARMEN	URB.MANTA BEACH MZ-C-06 L#11	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00

ADQUIRIENTE			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1707336937	MOSQUERA ABAD FABIAN ANTONIO	ND	Impuesto Principal Compra-Venta	156,94
			TOTAL A PAGAR	157,94
			VALOR PAGADO	157,94
			SALDO	0,00

EMISION: 2/21/2013 10:02 ANDREINA ALAVA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DE MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0247399

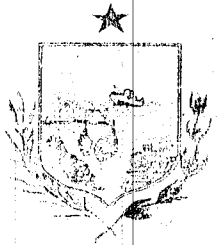
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	1368854239	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	MERCHAN FLORES CARMEN	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	URB. MANTA BEACH MZ-C-06 L# 11		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	246962	VALOR		3.00
CAJA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE			
FECHA DE PAGO:	20/02/2013 11:59:04			
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: Martes, 21 de Mayo de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100744

No. Certificación: 100744

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10762

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-26-11-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-C-06 L#11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 297,94 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
48317	MERCHAN FLORES CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

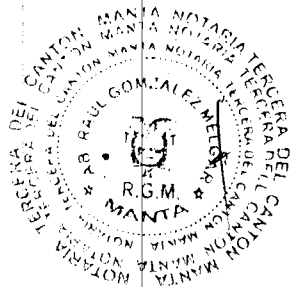
TERRENO:	38732,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	38732,20

Son: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 10:10:29



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55997

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

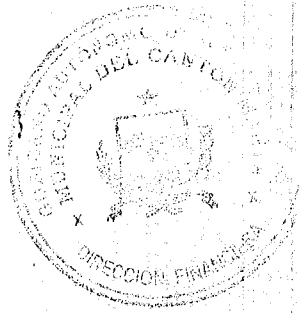
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MERCHAN FLORES CARMEN
ubicada URB. MANTA BEACH MZ-C LOTE #11
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$38732.20 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 asciende a la cantidad
de DOLARES

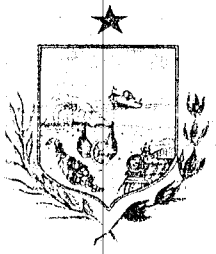
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, de 20 del 20
20 FEBRERO 2013

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 79638

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERCHAN FLORES CARMEN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de enero 13 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE
1262611000 URB.MANTA BEACH MZ-C6 L#11
Manta, ocho de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

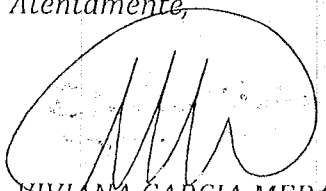
Manta, 15 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la SRA. MERCHAN FLORES CARMEN MARIA con número de cedula 130885423-9 **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE

NUMERO: 3.096

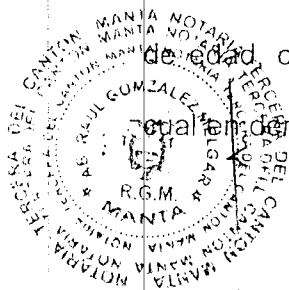
PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA MERCHAN FLORES

CARMEN MARIA; A FAVOR DE LA SEÑORA MERCHAN FLORES

JOHANNA ELIZABETH.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día Viernes Seis de Julio del dos mil doce, ante mí Abogada **VIELKA REYES VÍNCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece la señora **MERCHAN FLORES CARMEN MARIA**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cedula de ciudadanía y certificado de votación, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el libro de registros a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga **PODER GENERAL**, contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece y otorga el presente Poder Especial, la señora **MERCHAN FLORES CARMEN MARIA**, de estado civil casada, a quien para efectos de este instrumento se le denominará "**LA MANDANTE**" O "**PODERDANTE**". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta; con capacidad suficiente para en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos; la misma que



comparece por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la mandante, señora **MERCHAN FLORES CARMEN MARIA**, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **MERCHAN FLORES JOHANNA ELIZABETH**, portadora de la cédula de ciudadanía número **130905934-1**, Para que en mi nombre y representación, pueda ejecutar los siguientes actos: **ADQUISICION Y ENAJENACION.-** Adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o vehículos, terrenos, pudiendo al efecto pactar el precio, forma de pago, dar o recibir el dinero producto de las negociaciones, otorgar recibos o facturas y suscribir las escrituras correspondientes. **GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION.-** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones publicas y privadas, extendiendo, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades. **OTORGAMIENTO DE ARRENDAMIENTOS.-** Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo bienes inmuebles o muebles, mediante el oportuno contrato, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos. **OTORGAMIENTOS DE CONTRATOS.-** Firmar y rescindir contratos civiles, mercantiles y de prestación de servicios profesionales. **GRAVAMENES:** Cancelar o constituir hipoteca, prendas servidumbres, y demás derechos reales, pudiendo cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato y consentir o captar

divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones y renovaciones.

COBRAR Y PERCIBIR.- Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se deba en la actualidad o pueda deberse el futuro, a cualquier título,

sea por cualquier persona natural o jurídica, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, valores mobiliarios o de cualquier otra

forma. **OPERACIONES BANCARIAS.-** Abrir y cerrar cuentas corrientes o

de ahorros, en instituciones bancarias, nacionales o extranjeras,

cooperativas, bancos, mutualistas y cualquier entidad del sistema financiero,

en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de tramites

relacionados con la gestión de las mismas; depositar dinero o valores de

cualquier especie, extraer y transferir depósitos actuales o anteriores; girar,

suscribir, aceptar, receptar, renovar, prorrogar, avalar, transferir, extender y

disponer cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, valores y demás

documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos a la orden o al

portador en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas la acciones que

correspondan. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y REPRESENTACION:**

Constituir sociedades o compañías anónimas, limitadas, mercantiles, civiles

o de cualquier otra naturaleza, pudiendo concurrir con plenos poderes a las

asambleas, juntas generales o de directorios, en las cuales tenga derechos

e intereses, pudiendo adquirir o ceder acciones y participaciones.

INTERVENCIONES EN JUICIOS.- Representar judicial y extrajudialmente

en todo tipo de contiendas, comparecer como actor, demandado,

litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los juzgados, tribunales,

magistratura, fiscalías, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier

grado, competencia y jurisdicción; actuar en toda clase de expedientes,



juicios, pleitos y procedimientos, seguirlos por todos sus tramites, instancias, incidentes y recursos, ordinarios y extraordinarios; celebrar antejuicios y actos de conciliación, con o sin avenencia.- presentar, ratificar y retirar escritos y documentos; solicitar y practicar diligencias, aun las de carácter personal; prestar confesión en juicios y absolver posiciones; proponer y practicar pruebas; someterse a competencias; recusar y tachar; instar y contestar actas notariales y ejercitar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencia de una actuación procesal plena. **CONFERIR PODERES O**

DELEGARLOS.- Conferir poderes especiales a abogados, procuradores, consignatarios y revocar estos mandatos y los pre existentes y delegarlos, total o parcialmente, a favor de personas de confianza. **OTORGAMIENTO**

DE ESCRITURAS.- Otorgar y firmar toda clase de escrituras publicas, documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza, también declaraciones juradas impositivas, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato, con las cláusulas o condiciones especiales pactadas con arreglo derecho. **DECLARACION.**- Al presente instrumento se incorporan todas las disposiciones sobre mandato, contempladas en el código civil y código de comercio del Ecuador, particularmente las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Presa del mandante.- **LA**

DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento

- (Firmado) AB. Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.**

CIUDADANIA 130885423-9
MERCHAN FLORES CARMEN MARIA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
05-ENERO 1981
002- 0095 00788 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1983



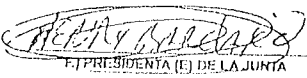
Carmen Merchan F.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0014 NÚMERO
1308854239 CÉDULA

MERCHAN FLORES CARMEN MARIA

ESPAÑA C. E. EN BARCELONA
PAIS CONSULADO
ZONA



P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** A3331A4221
CASADO JULIO MAURICIO PIELIGUA ANCI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO VIRGILIO MERCHAN A
NORMA MARLENE FLORES ANCHUNDIA
MANTA 19/06/2012
19/06/2024
REN 0057235
PULGAR DERECHO

EQUATORIANA*****

E334314244

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FRANCISCO V. MERCHAN ANCHUNDIA

NORMA MARLENE FLORES ANCHUNDIA

MANA

03/05/2006

03/05/2018

REN 0533158



CIUDADANIA

130905934-1

MERCHAN FLORES JOHANNA ELIZABETH

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

20 MARZO

1988

001- 0274 00274 F

MANABI/ MONTECRISTI

MONTECRISTI

1988

Johanna Merchan F.



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0026
NÚMERO

1309059341
CÉDULA

MERCHAN FLORES JOHANNA
ELIZABETH

MANABI

MONTECRISTI

PROVINCIA

CANTÓN

MONTECRISTI

MONTECRISTI

PARROQUIA

ZONA

Josefa Mercedes Lucas
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria. DOY FE. -

Carmen Merchán F.
MERCHAN FLORES CARMEN MARIA

C.C.No. 130885423-9

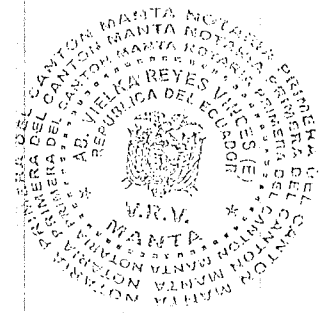


Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)

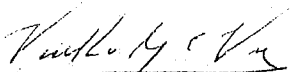
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGA LA
SEÑORA MERCHAN FLORES CARMEN MARIA, A FAVOR DE LA
SEÑORA MERCHAN FLORES JOHANNA ELIZABETH, NO HA SIDO
REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 22 DE
FEBRERO DEL 2013.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



130885423-9

CÉDULA

Merchar Flores Carmen María

APELLIDOS NOMBRES

I. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0062

1307745974

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PILLIGUA ANCHUNDIA JULIO MAURICIO

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTECRISTI

2

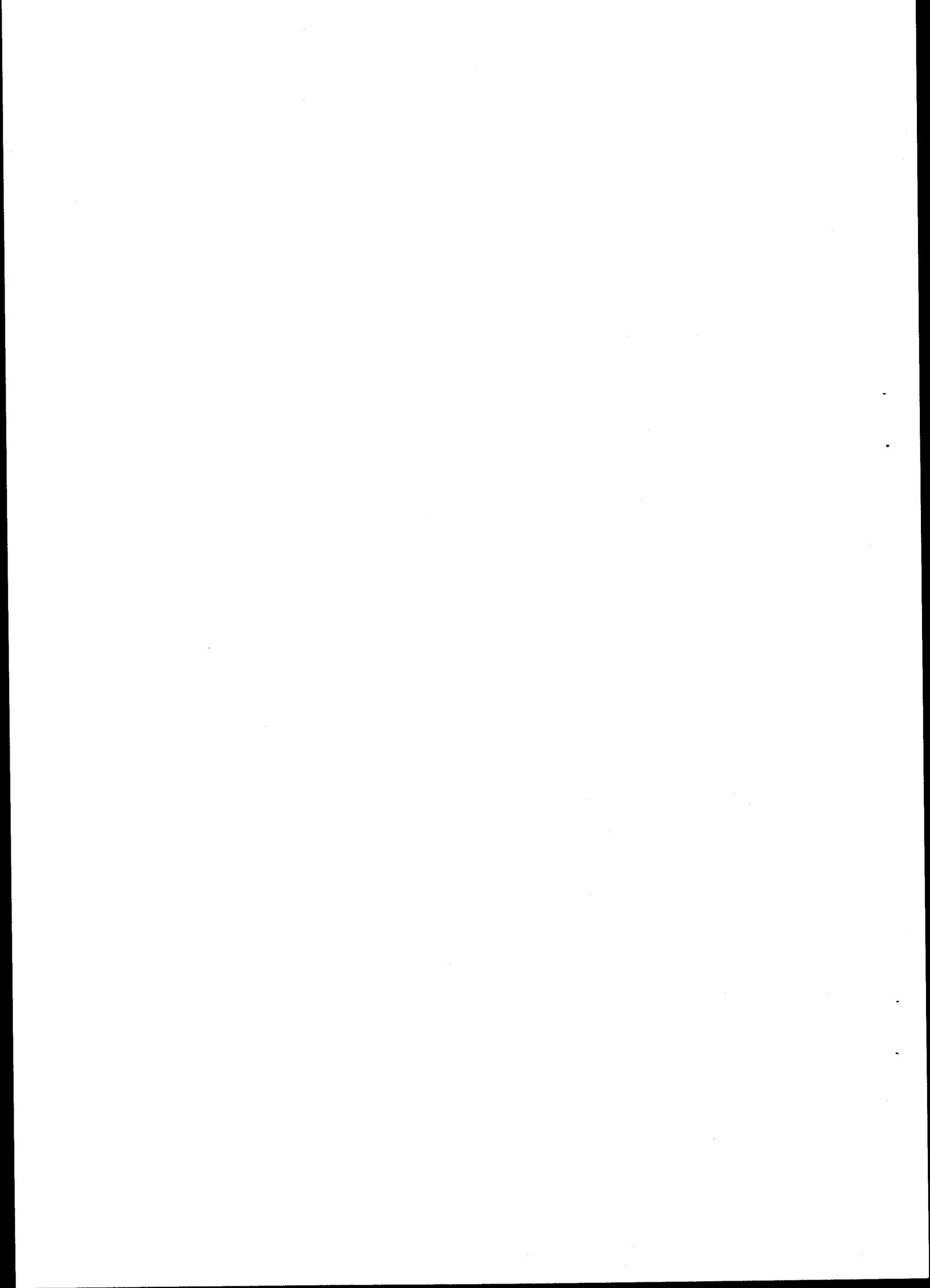
CANTÓN

PARRQUIA

LEONIDAS P
ZONA

I. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





Manta BEACH
U R B A N I Z A C I O N

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO DEL 2008

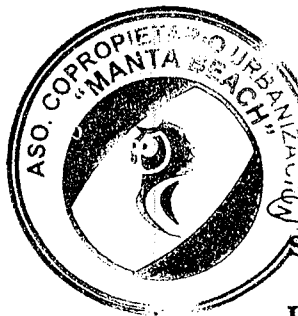
Manta, Febrero 25 del 2013

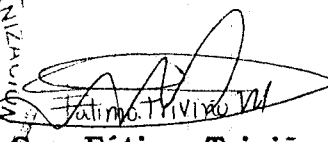
CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la Sra. Carmen Maria Merchán Flores, propietaria de un bien inmueble que se encuentra ubicado en los predios de la Urbanización Manta Beach Sector C06 Lote # 11, a la fecha no mantiene deuda con la Administración con respecto a las alícuotas u otro cargo por mantenimiento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

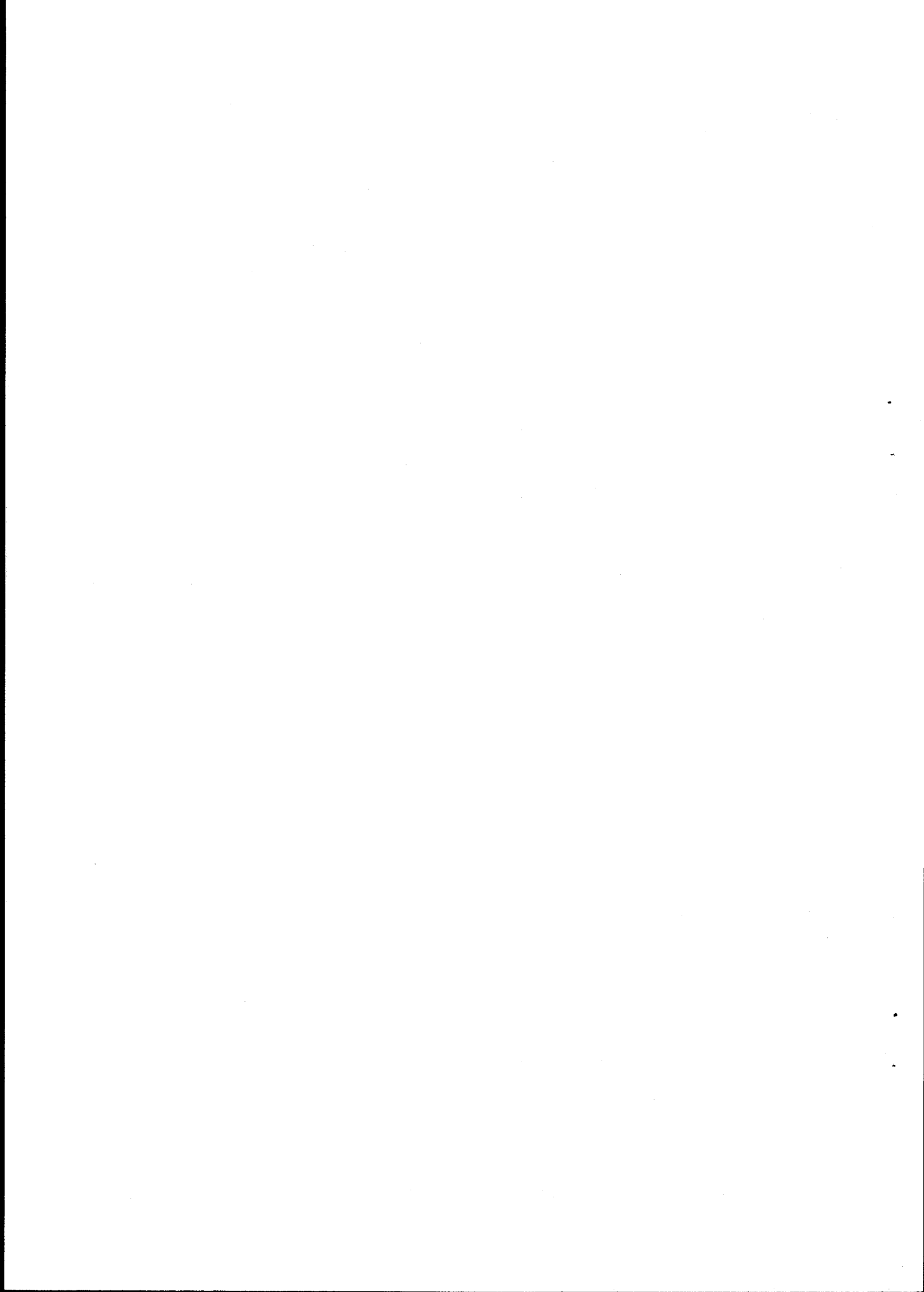

Ing. Viviana Velásquez
Administradora
Urb. Manta Beach




Sra. Fátima Triviño
C. P. A.
Urb. Manta Beach

E-mail: aso.cop.mantabeach@hotmail.com

DIRECCIÓN Manta: Oficina en la Urbanización, 300 mts. antes de la U.E. Manabí (Vía a San Mateo) Telfs.: 052 677960 / 052 677555



7. LEYENDO LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMAN JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.-

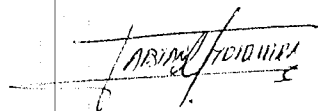
Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Johanna E. Merchan F.

JOHANNA E. MERCHAN FLORES
C.C. No. 130905934-1



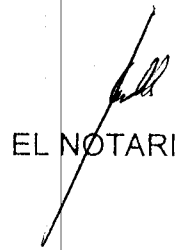
JULIO M. PILLIGUA ANCHUNDIA
C.C. No. 130774597-4



FABIAN A. MOSQUERA ABAD
C.C. No. 170733693-7



ROSAURA SANDOVAL TORRES
C.C. No. 171164216-3


EL NOTARIO.-

SE OTORGO...



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (15, FOJAS)-

Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



15-02-13 11:25

898V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-472 Fax: 2611-711
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

0000000

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

1262611000
Marchan Flores

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

44 0969061106

Reclamo:

CA. compra venta
Pasa a otro

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

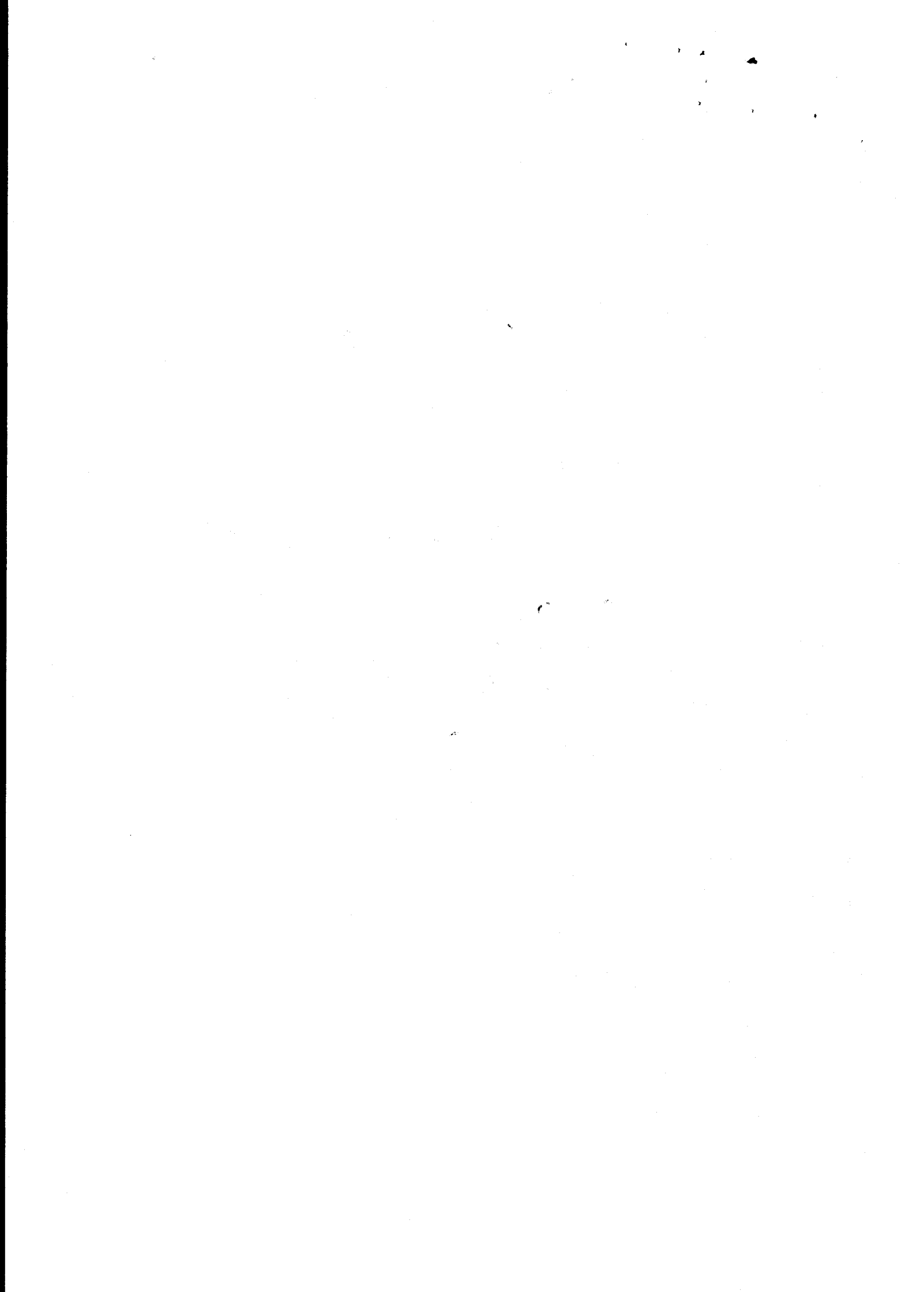
Se actualizan datos de Avaluo

15/02/2013

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien

35150



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35150:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de junio de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1262611000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Once de la Manzana C-06, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente (SUR-OESTE), con doce metros seis centímetros y lindera con Calle Veinticinco; Por atrás: (NOR-ESTE), con doce metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con Lote Número Ocho de la Manzana C-06; Por el costado derecho (NOR-OESTE), con veintiseis metros noventa centímetros y lindera con Lote Número Doce de la Manzana C-06; y, Por el costado izquierdo (SUR-ESTE), con veintidos metros veintiun centímetros y lindera con Lote Número Diez de la Manzana C-06, con una superficie total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados. (297,94M²) La venta se realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA: EL PREDIO ANTES DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468 31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	2.214 02/10/2006	30.175

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: *jueves, 31 de mayo de 2001*

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541

Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de mayo de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuacion del otro, en un

s o l o i n m u e b l e

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 35150

Página: 1 de 3



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

2 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-

3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio

Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas

D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las

garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la

I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra

Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3,

4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2.

Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y

medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.-

13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO

IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñán Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de octubre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.175 - Folio Final: 30.186

Número de Inscripción: 2.214 Número de Repertorio: 4.783

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza.

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Once de la Manzana C-06, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente (SUR-OESTE), con doce metros seis centímetros y lindera con Calle Veinticinco; Por atrás: (NOR-ESTE), con doce metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con Lote Número Ocho de la Manzana C-06; Por el costado derecho (NOR-OESTE), con veintiseis metros noventa centímetros y lindera con Lote Número Doce de la Manzana C-06; y, Por el costado izquierdo (SUR-ESTE), con veintidos metros veintiun centímetros y lindera con Lote Número Diez de la Manzana C-06, con una superficie total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados. La venta se realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061673	Merchan Flores Carmen Maria	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541
Planos	28	13-dic-2001	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:39:31 del jueves, 17 de enero de 2013

A petición de: Sra. Carmen Merchan Flores

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 15 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la SRA. MERCHAN FLORES CARMEN MARIA con número de cedula 130885423-9 **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE